

ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre instalación de explotación porcina. Situación: Parcelas 7 y 9 del polígono 17, paraje “Asomadilla”. Promotor: D. Juan Caballero Nogales, en Castuera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de explotación porcina. Situación: Parcelas 7 y 9 del polígono 17, paraje “Asomadilla”. Promotor: D. Juan Caballero Nogales. Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de abril de 2002, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabrero.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 1999, adoptó la siguiente resolución:

1º.- Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabrero.

2º.- Disponer la apertura de plazo de información pública de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de

Extremadura, Boletín de la Provincia de Cáceres, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia; durante el cual las personas o entidades que se consideren interesados, podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Tras la fase de información pública, se abrirá otro periodo de igual duración para audiencia del Excmo. Ayuntamiento de Cabrero y de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres.

Para la realización de las consultas se dispondrá de ejemplares de dicho documento en las dependencias de esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, ubicada en el Pasto de Roma s/n, Mérida; así como en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cabrero.

Mérida, a 30 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámite de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
Mª DE ÁFRICA PARDO SILVA	El Llano, 25	Trujillo	10200	1177753M	300,51	141 L. 16/87	13/03/02	CC-1111/01	26/04/02
PABLO PEREZ GUTIERREZ	Eusebio Rubalcaba, 12	Talavera de la Reina	45600	04205368W	300,51	141 L. 16/87	15/04/02	CC-1411/01	26/04/02
ELGIRA S.L.	Santa Marta, 66	Almendralejo	06200	B06229553	300,51	141 L. 16/87	25/02/02	BA-2164/01	27/03/02

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.